



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO.493 - 1984

LOGROÑO, 20-11-95

NÚM. 28

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS	Págs.
Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica a la pregunta formulada por el Diputado señor Rodríguez Rubio (GIU), relativa a la instalación en nuestra Comunidad de la empresa fabricante de productos Schweppes.	404
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Pascual Ocio (GIU), relativa a la postura del Gobierno ante la Ley de Acompañamiento de Presupuestos sobre el Estatuto de la Viña.	404
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Pascual Ocio (GIU), relativa a los acuerdos que piensa tomar el Gobierno en el tema de las 800 hectáreas ilegalmente plantadas.	405
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Pascual Ocio (GIU), relativa a la ampliación de nuevas plantaciones de viñedo.	406

	Págs.
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Pascual Ocio (GIU), relativa a propiedades que en la actualidad están consideradas plantaciones ilegales, número de fincas, extensión de las mismas y propietarios.	406
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Pascual Ocio (GIU), relativa al mantenimiento por el Gobierno de la política de “error administrativo” para la legalización del viñedo.	407
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Pascual Ocio (GIU), relativa a la postura del Gobierno sobre el Centro de Agoncillo para mejorar su utilización.	408
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Pascual Ocio (GIU), relativa a la partida presupuestaria de la que se va a detraer los 20 millones de ayuda a la sequía.	409
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Pascual Ocio (GIU), relativa al mantenimiento por el Gobierno de ayudas a los créditos de la sequía en toda la región por igual.	409
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Pascual Ocio (GIU), relativa a criterios a adoptar por el Gobierno ante la petición de ayudas a los créditos por sequía.	410
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Pascual Ocio (GIU), relativa a los controles que el Gobierno piensa crear para asegurar que las ayudas a créditos por la sequía se ajusten para lo que son solicitadas.	410
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Pascual Ocio (GIU), relativa a la evaluación del coste y en qué medida afecta a presupuestos posteriores las ayudas a los créditos de la sequía.	411
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Pascual Ocio (GIU), relativa a los controles del Gobierno para garantizar que las subvenciones a cooperativas cumplen los fines para los que han sido dadas.	412
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Pascual Ocio (GIU), relativa a las ayudas a la reforma estructural y control que ejerce el Gobierno sobre las mismas.	413
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Pascual Ocio (GIU), relativa a expedientes de subvención de reforma estructural aprobados desde el 1-1-95 hasta el 30-6-1995.	413
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Pascual Ocio (GIU), relativa a criterios del Gobierno respecto de las subvenciones al cultivo de la remolacha.	414
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Pascual Ocio (GIU), relativa a criterios del Gobierno respecto a programas que definan la ordenación de cultivos en la zona Rioja Alta.	415

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Págs.

Respuesta del Consejo de Gobierno a la solicitud de información formulada por el Diputado señor González Sáenz (GPP), que pedía la copia de informes de intervención e informes jurídicos correspondientes a los avales concedidos por el Gobierno regional en los últimos años a empresas privadas.

416

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20073, 9 de octubre de 1995, 980.

Autor: RODRÍGUEZ RUBIO, JESÚS (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA INSTALACIÓN EN NUESTRA COMUNIDAD DE LA EMPRESA FABRICANTE DE PRODUCTOS SCHWEPPEES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rodríguez Rubio, calificada por la Mesa con fecha 18 de octubre de 1995 y recibida en esta Consejería el 20 de octubre de 1995, relativa a la instalación en nuestra Comunidad de la empresa fabricante de productos Schweppes, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado al

Diputado regional.

Drinka Barcelona, S.A., fabricante de productos Schweppes, recibió con cargo a los Presupuestos de 1990 y 1991, subvenciones por su instalación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las inversiones justificadas por la empresa beneficiaria ascendieron a 4.008.631.843 ptas. En dichas inversiones se incluía el tren de embotellado de 2 litros, también versátil para formatos de 1,5 litros.

Logroño, 8 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20074, 10 de octubre de 1995, 988.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA POSTURA DEL GOBIERNO ANTE LA LEY DE ACOMPAÑAMIENTO DE PRESUPUESTOS SOBRE EL ESTATUTO DE LA VIÑA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publi-

cación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pascual Ocio, calificada por la Mesa con fecha 18 de octubre de 1995 y recibida en esta Consejería el 20 de octubre de 1995, relativa a la postura del Gobierno ante la Ley de Acompañamiento de Presupuestos sobre el Estatuto de la Viña, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

En primer lugar, es preciso aclarar que la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1996 no se va a aprobar, ya que ha sido rechazada por el Parlamento.

En lo que concierne a la modificación de los tres apartados contemplados en el Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes (Ley 25/70), y que afectan al riego, a la adición de mostos de vino o mostos concentrados rectificadas y ampliación del plazo de replantación, este Gobierno considera que la presentación de dicha modificación ha sido a destiempo.

En segundo lugar, el uso racional del agua, y siempre dentro de las normas que el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja articule y contemple, puede ser un instrumento necesario para la pervivencia, no sólo de las viñas, sino también de las rentas de nuestros agricultores. Con respecto a la adición de mosto concentrado, si bien sujeto en nuestra Denominación a un uso hipotético -ya que no es necesario el mismo- entendemos que supone un salto cualitativo importante, ya que descarta la chaptalización o adición de azúcares de procedencia no vínica. Esto, sin duda, servirá para desviar excedentes productivos hacia un uso que no interfiera los mercados.

En cuanto a la ampliación de los plazos de replantación, no ha sido una medida que afecte la práctica normal de las actuaciones de los agricultores.

Logroño, 8 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20075, 10 de octubre de 1995, 989.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LOS ACUERDOS QUE PIENSA TOMAR EL GOBIERNO EN EL TEMA DE LA 800 HECTÁREAS ILEGALMENTE PLANTADAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por

escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pascual Ocio, calificada por la Mesa con fecha 18 de octubre de 1995 y recibida en esta Consejería el 20 de octubre de 1995, relativa a los acuerdos que piensa tomar el Gobierno en el tema de las 800 hectáreas ilegalmente plantadas, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

La última cifra constatada de plantaciones no inscritas asciende a 751 Hectáreas, entre las cuales es de suponer que existirán un número indeterminado de Hectáreas correspondientes a errores administrativos.

Para el resto se elaborará una Orden que permita su regularización.

Logroño, 8 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20076, 10 de octubre de 1995, 990.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE NUEVAS PLANTACIONES DE VIÑEDO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRI-

TA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pascual Ocio, calificada por la Mesa con fecha 18 de octubre de 1995 y recibida en esta Consejería el 20 de octubre de 1995, relativa a la ampliación de nuevas plantaciones de viñedo, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

Ya se ha solicitado al M.A.P.A. la concesión de nuevas plantaciones.

Logroño, 8 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20077, 10 de octubre de 1995, 991.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A

PROPIEDADES QUE EN LA ACTUALIDAD ESTÁN CONSIDERADAS PLANTACIONES ILEGALES, NÚMERO DE FINCAS, EXTENSIÓN DE LAS MISMAS Y PROPIETARIOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pascual Ocio, calificada por la Mesa con fecha 18 de octubre de 1995 y recibida en esta Consejería el 20 de octubre de 1995, relativa a propiedades que en la actualidad están consideradas plantaciones ilegales, número de fincas, extensión de las mismas y propietarios, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

Se consideran plantaciones ilegales 2.128 parcelas.

Su extensión es de 751.02.78 Has.

Los propietarios lo son de parcelas situadas en: Ábalos, Agoncillo, Aguilar del Río Alhama, Albelda de Iregua, Alberite, Alcanadre, Aldeanueva de Ebro, Alesanco, Alesón, Alfaro, Arenzana de Abajo, Arnedo, Ausejo, Autol, Azofra, Badarán, Baños de Río Tobía, Berceo, Bergasa, Bergasillas Bajera, Briñas,

Briones, Calahorra, Cárdenas, Casalarreina, Cenicero, Cervera del Río Alhama, Cihuri, Clavijo, Cordovín, Entrena, Hormilla, Hormilleja, Hornos de Moncalvillo, Huércanos, Igea, Lagunilla de Jubera, Lardero, Leza del Río Leza, Logroño, Medrano, Los Molinos de Ocón, Murillo de Río Leza, Nájera, Nalda, Navarrete, Fuenmayor, Galilea, Grañón, Haro, Herce, Hervías, Ollauri, Pradejón, Quel, El Redal, Ribafrecha, Rincón de Soto, Rodezno, San Asensio, Santa Engracia de Jubera, San Vicente de la Sonsierra, Sojuela, Sotés, Torrecilla sobre Alesanco, Torremontalbo, Treviana, Tricio, Tudelilla, Uruñuela, Ventosa, Villamediana de Iregua, y El Villar de Arnedo.

El listado de propietarios no se incluye por no ser un documento público. Sin embargo, se encuentra a disposición del Sr. Diputado para su consulta y comprobación, en las dependencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Logroño, 8 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20078, 10 de octubre de 1995, 992.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL MANTENIMIENTO POR EL GOBIERNO DE LA POLÍTICA DE "ERROR ADMINISTRATIVO" PARA LA LEGALIZACIÓN DEL VIÑEDO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como

CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pascual Ocio, calificada por la Mesa con fecha 18 de octubre de 1995 y recibida en esta Consejería el 20 de octubre de 1995, relativa al mantenimiento por el Gobierno de la política de "error administrativo" para la legalización del viñedo, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

No se trata de un "error administrativo", sino de un olvido administrativo por parte del agricultor. Estos "olvidos", en aquellos casos en que se solicita, son subsanados mediante la oportuna inscripción.

Logroño, 8 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20079, 10 de octubre de 1995, 993.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA POSTURA DEL GOBIERNO SOBRE EL CENTRO DE AGONCILLO PARA MEJORAR SU UTILIZACIÓN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pascual Ocio, calificada por la Mesa con fecha 18 de octubre de 1995 y recibida en esta Consejería el 20 de octubre de 1995, relativa a la postura del Gobierno sobre el Centro de Agoncillo para mejorar su utilización, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

La ubicación de la sede del C.I.D.A. presenta solamente ventajas para los temas derivados de la investigación. El Gobierno no puede permitirse más despilfarros para intentar mejorar su utilización en otros aspectos a realizar por parte de la Consejería de Agricultura.

Logroño, 8 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20080, 10 de octubre de 1995, 994.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA QUE SE VA A DETRAER LOS 20 MILLONES DE AYUDA A LA SEQUÍA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pascual Ocio, calificada por la Mesa con fecha 18 de octubre de 1995 y recibida en esta Consejería el 20 de octubre de 1995, relativa a la partida presupuestaria de la que se va a detracer los 20 millones de ayuda a la sequía, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno de La Rioja no va a “detracer” el presupuesto de la sequía de ninguna partida presupuestaria.

En el presupuesto de 1996, en el Capítulo IV, artículo 47, dirigido a las transferencias corrientes de empresas privadas, se ha creado un concepto presupuestario dirigido a financiar estos expedientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 28 de septiembre de 1995, por la que se establecen ayudas para reparar los efectos producidos por la sequía.

Logroño, 8 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20081, 10 de octubre de 1995, 995.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL MANTENIMIENTO POR EL GOBIERNO DE AYUDAS A LOS CRÉDITOS DE LA SEQUÍA EN TODA LA REGIÓN POR IGUAL.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art.

71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pascual Ocio, calificada por la Mesa con fecha 18 de octubre de 1995 y recibida en esta Consejería el 20 de octubre de 1995, relativa al mantenimiento por el Gobierno de ayudas a los créditos de la sequía en toda la región por igual, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

La determinación de clasificar toda La Rioja como susceptible de recibir ayudas para paliar los efectos para la sequía se tomó en un Consejo Agrario, y la comunicación al M.A.P.A. propició que fuese publicado en el Real Decreto, manteniendo por consiguiente los acuerdos tomados en su día.

Logroño, 8 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20053, 10 de octubre de 1995, 996.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CRITERIOS A ADOPTAR POR EL GOBIERNO ANTE LA

PETICIÓN DE AYUDAS A LOS CRÉDITOS POR SEQUÍA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pascual Ocio, calificada por la Mesa con fecha 18 de octubre de 1995 y recibida en esta Consejería el 20 de octubre de 1995, relativa a criterios a adoptar por el Gobierno ante la petición de ayudas a los créditos por sequía, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

Atender aquellas solicitudes que cumpliendo los requisitos fijados en la Orden de la Consejería de Agricultura y el Real Decreto Ley y Orden del M.A.P.A., y se presente en tiempo y forma.

Logroño, 8 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adopta-

do sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20054, 10 de octubre de 1995, 997.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LOS CONTROLES QUE EL GOBIERNO PIENSA CREAR PARA ASEGURAR QUE LAS AYUDAS A CRÉDITOS POR LA SEQUÍA SE AJUSTEN PARA LO QUE SON SOLICITADAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pascual Ocio, calificada por la Mesa con fecha 18 de octubre de 1995 y recibida en esta Consejería el 20 de octubre de 1995, relativa a los controles que el Gobierno piensa crear para asegurar que las ayudas a créditos por la sequía se ajusten para lo que son solicitadas, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

Los controles que se crearán serán:

Comprobaciones con bases de datos, catastro, Seguridad Social, Hacienda, etc.

A.T.P. o título principal (rentas y tiempo).

Las contempladas en el R.D. Ley 4/95, la Orden Ministerial del M.A.P.A., la Orden de la Consejería, el Decreto de la Consejería 12/92 y las prerrogativas propias de la Administración, contempladas en los principios del Derecho Administrativo.

La potestad de la Administración de controlar, inspeccionar o muestrear el destino de sus subvenciones o ayudas. Es decir, "El procedimiento a prueba".

Logroño, 8 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20055, 10 de octubre de 1995, 998.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA EVALUACIÓN DEL COSTE Y EN QUÉ MEDIDA AFECTA A PRESUPUESTOS POSTERIORES LAS AYUDAS A LOS CRÉDITOS DE LA SEQUÍA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.c) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de

La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

1.000.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pascual Ocio, calificada por la Mesa con fecha 18 de octubre de 1995 y recibida en esta Consejería el 20 de octubre de 1995, relativa a la evaluación del coste y en qué medida afecta a presupuestos posteriores las ayudas a los créditos de la sequía, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

Al ser una solicitud abierta, es preciso esperar hasta la finalización de admisión de solicitudes y la revisión de las mismas.

El importe disminuye en la medida en que se van amortizando los préstamos, de acuerdo con los convenios suscritos con las entidades bancarias.

Logroño, 8 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20057, 10 de octubre de 1995,

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LOS CONTROLES DEL GOBIERNO PARA GARANTIZAR QUE LAS SUBVENCIONES A COOPERATIVAS CUMPLEN LOS FINES PARA LOS QUE HAN SIDO DADAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pascual Ocio, calificada por la Mesa con fecha 18 de octubre de 1995 y recibida en esta Consejería el 20 de octubre de 1995, relativa a los controles del Gobierno para garantizar que las subvenciones a cooperativas cumplen los fines para los que han sido dadas, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

Los contemplados en el procedimiento administrativo.

La potestad que tiene la Administración para realizar inspecciones y muestreos, cuando así lo crea oportuno.

Los prescritos en la Orden de la Consejería sobre subvenciones a cooperativas.

Logroño, 8 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20058, 10 de octubre de 1995, 1.001.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LAS AYUDAS A LA REFORMA ESTRUCTURAL Y CONTROL QUE EJERCE EL GOBIERNO SOBRE LAS MISMAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pas-

cual Ocio, calificada por la Mesa con fecha 18 de octubre de 1995 y recibida en esta Consejería el 20 de octubre de 1995, relativa a las ayudas a la reforma estructural y control que ejerce el Gobierno sobre las mismas, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

Si por ayudas a la reforma estructural se entienden las ayudas a la mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias, el Gobierno no las ha paralizado. El control que ejerce sobre las mismas, son las contempladas en la normativa que las regula. Se comprueba la veracidad de los datos antes del inicio de la inversión, se pide justificación de la inversión mediante factura y se comprueba "in situ" la ejecución de la misma.

Logroño, 8 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20059, 10 de octubre de 1995, 1.002.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN DE REFORMA ESTRUCTURAL APROBADOS DESDE EL 1-1-1995 HASTA EL 30-6-1995.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cá-

mara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pascual Ocio, calificada por la Mesa con fecha 18 de octubre de 1995 y recibida en esta Consejería el 20 de octubre de 1995, relativa a expedientes de subvención de reforma estructural aprobados desde el 1-1-95 hasta el 30-6-1995, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

Los expedientes que han sido objeto de resolución favorable del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1995, son 41 correspondientes a incorporación de jóvenes agricultores a la actividad agraria (Línea A) y 171 que corresponden a inversiones en la explotación mediante planes de mejora (Línea B).

De acuerdo con el siguiente detalle:

LINEA A			
Nº EXPTEs 41	Gastos Instalación	Prima Computable	Ayuda Total
TOTAL	157.296.885	62.204.770	99.510.884
MEDIA	3.836.509,39	1.517.189,51	2.427.094,73

LINEA B				
Nº EXPTEs 171	Inversión	Ayuda C.A.R.	Minorización Anual	Bonificación
TOTAL	690.195.416	26.063.462	42.569.218	128.647.300
MEDIA	4.036.230,50	152.417,90	248.942,79	752.323,39

Nota: las cifras correspondientes a minoración de anualidades y bonificación de intereses corren por cuenta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Los datos personales de los beneficiarios se encuentra a su disposición, para que sean consultados y comprobados por el Sr. Diputado, en las dependencias de la Consejería.

Logroño, 8 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20061, 10 de octubre de 1995, 1.004.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CRITERIOS DEL GOBIERNO RESPECTO DE LAS SUBVENCIONES AL CULTIVO DE LA REMOLACHA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-

Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pascual Ocio, calificada por la Mesa con fecha 18 de octubre de 1995 y recibida en esta Consejería el 20 de octubre de 1995, relativa a criterios del Gobierno respecto de las subvenciones al cultivo de la remolacha, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

Se mantendrán para el año 1996. Con los mismos criterios anteriores de procurar el mantenimiento de la superficie/cuota de producción.

Logroño, 8 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20062, 10 de octubre de 1995, I.005.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CRITERIOS DEL GOBIERNO RESPECTO A PROGRAMAS QUE DEFINAN LA ORDENACIÓN DE CULTIVOS EN LA ZONA RIOJA ALTA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pascual Ocio, calificada por la Mesa con fecha 18 de octubre de 1995 y recibida en esta Consejería el 20 de octubre de 1995, relativa a criterios del Gobierno respecto a programas que definan la ordenación de cultivos en la zona Rioja Alta, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno no tiene un programa que defina específicamente la ordenación de cultivos en La Rioja Alta, puesto que es una cuestión que se debe dejar a iniciativa de los agricultores y sus asociaciones.

Los cultivos principales de La Rioja Alta son el viñedo, la patata, la remolacha, el guisante y la judía. El Gobierno sí que establece programas para el fomento de estas producciones, preocupándose por mantener su rentabilidad y garantizar su viabilidad, de ahí que mantenga por ejemplo para el próximo año la ayuda a la remolacha; está reclamando continuamente la aprobación de una OCM de la patata, está velando para que el contenido de las futuras OCM del vino y de frutas y hortalizas beneficie nuestros intereses, etc.

Paralelamente, y mediante la experimentación se están ensayando nuevos cultivos para estudiar su introducción en la zona.

Logroño, 8 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte: 1995L40024, 15 de septiembre de 1995, 860.

Autor: GONZÁLEZ SÁENZ, AMANDO (GPP).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DE INFORMES DE INTERVENCIÓN E INFORMES JURÍDICOS CORRESPONDIENTES A LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL GOBIERNO REGIONAL EN LOS ÚLTIMOS AÑOS A EMPRESAS PRIVADAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre
Dirección
Teléfono Ciudad
D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar 100 "</p>	<p>EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p>SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---